

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

Precios de suscripcion.
En Almeria 6 rs. al mes anticipados.—
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Martes 10 de Mayo de 1887.

Precios de insercion.
Anuncios a medio real linea en la 4.
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.ª plana a real linea.—Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 8.104

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA CRONICA.

Chirivel.—Sr. D. F. C., pagada su sus-
cripcion hasta fin de Marzo.
Fondon.—Sr. D. J. A. G. id. id. id.
Fiñana.—Sra. V. de B. id. id. id.
Id.—Sr. D. A. M. id. id. id.
Id.—Sr. D. F. C. id. id. id.
Gador.—Sr. D. F. T. id. id. id.
Id.—Sr. D. J. C. G. id. id. id.
Id.—Sr. D. M. T. id. id. id.
Id.—Sr. D. J. G. id. id. id.
Id.—Sr. D. C. M. A. id. id. id.
Garrucha.—Sr. D. J. I. de los R. id. id. id.
Granada.—Sr. D. S. de la C. id. id. id.
Garrucha.—Sr. D. P. G. id. id. id.
Id.—Sr. D. J. A. O. id. id. id.

ASUNTOS VARIOS.

La Asociacion del Honor.

Otra vez ha vuelto a ocupar la atencion de las Camaras. Otra vez un debate iniciado valientemente por el distinguido diputado militar Sr. Sanchez Campomanes ha denunciado al pais la existencia organizada, los fines tenebrosos, los procedimientos inquisitoriales de esa sociedad constituida a espaldas de la Ordenanza y contra la Ordenanza, puesto que viene a relajar todos los vinculos establecidos por este sabio código, base firme y segura de la constitucion del Ejército.

Contendientes fueron en verdad los argumentos empleados en su discurso por el orador, que en el curso del debate nos hizo la honra de aludirnos más de una vez, dedicándonos algun elogio que con el alma agradecemos, y leyendo párrafos de articulos nuestros en que tambien nosotros combatimos la existencia de esa asociacion.

Así como la otra vez que trató este asunto arrancó al ministro de la Guerra la declaracion solemne de que esa asociacion, caso de existir, era ilegal y contraria a la Ordenanza, así tambien ayer obtuvo otra concesion no menos importante. El ministro considera que no existe tal asociacion, no la reconoce fuerza alguna, la juzga sólo como un acuerdo tomado por unos cuantos jefes y oficiales para asuntos de índole puramente privada.

Concesion grande, y de la cual deben deducirse como inmediata consecuencia la necesidad urgente de declarar que todos los que forman parte de ella usurpan atribuciones a los tribunales establecidos por las leyes, únicos, entiéndase bien, únicos capaces para juzgar la conducta de los oficiales é imponer a estos el castigo que merezcan por las faltas que pudieran haber cometido!

Ahora bien, ¿cómo se explican las contradicciones del ministro en punto tan concreto y limitado? Manifiéstase conforme con la proposicion defendida por el Sr. Sanchez Campomanes; reconoce que los jefes de cuerpo no pueden formar asociaciones como la que han formado a los postres del banquete de Aranjuez, y sin embargo, pónese tambien de parte de éstos, y no quiere en modo alguno que sus palabras se entiendan como un veto a la existencia de ese acuerdo, ya que no de esa asociacion.

La contradiccion es palpable y evidente. Lo que no es bueno, lo que es contrario a la Ordenanza no puede, no debe prosperar en modo alguno. Su conservacion es un ataque a las leyes, es una ofensa a la moral. ¿Cómo, pues, no toma el ministro una determinacion inmediata con los que de ese modo incurren, quizá inconscientemente, en la falta de crearse superiores a la Ordenanza, arbitros de vidas y haciendas, dueños absolutos é indiscutibles del porvenir de muchos oficiales?

Dice que de buena gana hubiera enviado los estatutos al capitán general, y que no lo hizo porque no llevaban pie de imprenta. Pero en esos estatutos se hacen referencias a jefes dignísimos, que podian responder de ellos, aun cuando faltase al pie su firma. ¿Cómo, pues, el ministro de la Guerra abandona la oficialidad al capricho de esas juntas de distrito y esa junta central que, erigidas en poder independiente, imponen castigos en el Ejército y los propone al ministro que los aprueba, convirtiéndose así

en instrumento de sus odios ó de sus preocupaciones?

Nosotros hemos combatido la asociacion desde un principio, considerándola como un arma peligrosa que se dejaba al alcance de unas manos inexpertas que con ella podian hacer mucho daño. Conocemos el origen de la desdichada idea, sabemos cual fue el fin primordial que perseguian sus iniciadores, pero fuerza es confesar que no estuvieron afortunados en su desarrollo. Quisieron crear una cosa que era inútil, porque ya existia, como demostró elocuentemente el Sr. Sanchez Campomanes, y solo han contribuido a formar un semillero de conflictos, un foco de perturbaciones en que, a poca costa, puede hundirse el Ejército. Quisieron dignificar al Ejército y no han visto que lo empequeñecen más y más. Quisieron formar una asociacion de honor—como si el honor se reglamentase!—y han abierto de par en par las puertas al abuso y a la intriga.

Confesamos sinceramente que el alcance que pueda tener la asociacion que se rige por los estatutos que hemos publicado, nos asusta. Cuanto más la consideramos, más nos parece una honda sima de cuya insondable negrura pueden salir, como de la caja de Pandora, todos los males, sin que en el fondo quede la esperanza. A la inquisicion la comparan sus detractores. Pues bien, nada más santo que el tribunal de la fe en el pensamiento piadoso de Isabel I; nada más horrible en el campo de la realidad; nada más merecedor de las reprobaciones de la historia.

Uno de sus peligros, el más grande a nuestro juicio, será la creacion de una contra-sociedad que neutralice sus efectos. Los jefes se reúnen para juzgar las opiniones de sus oficiales; nada más justo que estos se reúnan para fallar sobre la conducta de sus jefes. Obligado por sus palabras, el ministro de no podría por menos de aprobar tambien el acuerdo de estos como aprueba el de aquellos. Y entre una y otra Asociacion ¿qué sería la zida del Ejército?

Es más, los periódicos políticos, han acaparado para sí la Asociacion, y conservadores y republicanos llamanla Asociacion militar monárquica, aplaudiéndola los primeros como amparo y custodia de las instituciones, denigrándola los segundos por idéntica consideracion.

Pues si es política, ó si hacen que lo sea, que es lo mismo, el ministro de la Guerra al respetarla se hace político tambien, y la asociacion militar monárquica justifica la existencia de la asociacion militar republicana, como el abuso disculpa el abuso, como el ataque justifica la defensa. Un diario democrático lo dice hoy, en términos bien claros, que recomendamos a S. E.—«¿No dice el general Cassola—pregunta *El Liberal*—que la A. M. M. no es una asociacion militar, sino un acuerdo de jefes y oficiales? ¿No dice que estos acuerdos son licitos y respetables? ¿No dice que no se oponen a la Ordenanza? ¿No dice que no puede corregirlos ni procesarlos? Pues el general Lopez Dominguez debió preguntarle qué opinión de la A. R. M. Por lo menos para saber si esta es tambien un acuerdo entrejefes y oficiales.»

Tal es el primer conflicto que surge inmediatamente, apenas admitida oficialmente la existencia de la desventurada asociacion.

Este conflicto es tal que su simple enunciacion basta a condenar energicamente la causa que le produce.

Piense en ello el señor ministro de la Guerra.

(La Correspondencia Militar.)

Lo del Asilo de Santo Domingo.

A la noticia publicada en la prensa granadina reproduciendo lo que la de Málaga escribió sobre lo ocurrido a una de las hermanas que sirven en aquel Asilo, añade *El Defensor de Granada* el siguiente relato:

«Efectivamente, la jóven de referencia llegó a esta ciudad hace algunos dias, en el tren mixto de Málaga, vestida con el traje talar que usan las hermanas de la Comunidad de San Juan de Dios, y en estado de

grande postracion, por las contusiones que recibió al arrojarle a la calle desde el tejado de la portería adyacente al Asilo de la Comunidad de Santo Domingo de Málaga.

Al aparse del wagon, tomó un coche y se puso en movimiento hacia el barrio de Nuestra Señora de las Angustias, en una de cuyas casas se halla de sirviente la madre de la jóven.

Delante de uno de los edificios de la calle de San Juan de Dios, hizo que parase el vehículo, y con el auriga envió al portero de dicha casa recado de que deseaba hablarle con urgencia a una compañera de su hija, la que está de religiosa en el Asilo de Málaga.»

Presentóse el sugeto en cuestion, y la ex-hermana de la Caridad, casi sin poder incorporarse, le dirigió estas frases:

—Soy Sor Encarnacion, compañera de su hija Sor Eduvigis. No pudiendo acomodarnos a lo de que nosotras se exigia, ni transigir con las inconvenientes prácticas establecidas en el Asilo, escribimos a V. hace algun tiempo, suplicándole fuese por nosotras; pero V. no ha atendido nuestras quejas, y yo he tenido que escaparme, arrojándome desde un tejado, con riesgo de la vida. Si ama V. a su hija, tráigasela inmediatamente.

—Así lo haré mañana mismo,—contestó el padre de Sor Eduvigis.—Pero veo que está V. muy mal: ¿quiere V. pasar a mi casa y se le prestará la asistencia facultativa que necesita?

—No,—replicó la fugitiva—quiero ver a mi madre cuanto antes.

Y el coche que la conducia partió para el barrio de la Virgen.

Unas dos horas despues, presentóse al portero del edificio a que hemos hecho referencia un señor cuyo estado ó profesion no es indispensable declarar, y que en esta capital es como el representante de la asociacion que se halla encargada del asilo malagueño de Santo Domingo, pues su cometido es facilitar a las jóvenes que buenamente y voluntariamente se presten a ello, previo el consentimiento de su familia, recursos y medios para trasladarse a Málaga é ingresar en la Comunidad del Asilo a que nos referimos.

—He recibido—le dijo al citado portero—este telegrama de Sor Carmen, superiora del asilo de Santo Domingo de Málaga, en que me dice que acuda a la estacion del ferrocarril, pues debe venir hoy Sor Encarnacion. ¿Quiere V. decirme a que hora entra el tren, que voy a recibirla?

—Es inútil que se moleste V.—le dijo el portero—pues esa jóven ha llegado ya, y a esta hora estará en poder de su madre.

—¿Sabe V. dónde vive ahora su madre?—volvió a preguntar el representante de la Comunidad, visiblemente contrariado.

—No tengo la menor noticia—contestó su interlocutor.

Previos los cumplimientos correspondientes, separáronse ambos y el portero del citado edificio de la calle de San Juan de Dios salió al día siguiente en el tren correo, para Málaga, consiguiendo, sin grandes dificultades, hacerse cargo de su hija, en compañía de la cual tornó para esta ciudad.

Por si los tratamientos que reciben las jóvenes que se alistán en la Comunidad del Asilo de Santo Domingo pudieran ser de cierta gravedad, llamamos sobre estos hechos la atencion de las autoridades.»

El tonelaje de la marina mercante inglesa.

De una revista muy extensa y detallada sobre el tonelaje de los buques que componen la marina mercante inglesa y precisamente de los vapores de más de 500 toneladas y de los veleros por arriba de 250 toneladas de contenido bruto, sacamos los siguientes datos concretos.

El tonelaje total de los vapores de 500 hasta mil toneladas bajo el pabellón inglés, importó en primero de Enero próximo pasado, 818.336 ts., el de los de más de mil toneladas, 5.454.553 toneladas, en junto, 6.282.899 toneladas contra 6.225.404 toneladas en el año anterior, de los cuales últimos recaen 834.194 toneladas sobre vapores de 500 1.000 toneladas y 5.391.210 sobre vapores de 1.000 toneladas para arriba. El tonelaje total de los veleros de más de 250 toneladas bajo el indicado pabellón, impor-

tó en primero de Enero próximo pasado, 3 millones 486.140 ts. contra 3.526.045 ts., en 1885.

Desde 1880 hubo el siguiente aumento en los vapores:

AÑOS.	VAPORES.	TONELAJES EN BRUTO
1880	152	275.740
1881	195	471.069
1882	216	497.575
1883	324	633.868
1884	234	449.516
1885	22	84.328
1886	3	57.495

Respecto a los veleros, resulta:

1880	disminucion de 315	170.481
1881	» 365	162.229
1882	» 242	89.081
1883	» 210	64.347
1884	» 165	27.624
1885	aumento de 88	36.781
1886	disminucion de 183	39.905

En el tonelaje de los vapores, se nota en 1885 el pequeño aumento de 84.323 toneladas contra el enorme de 449.516 toneladas en 1884. En el año 1886 llegó el aumento solamente a 57.495 toneladas lo cual, aunque se mandaron construir muchos vapores en la costa del Este en vista de la gran baratura de material, no deja de ser lisonjero; dados los bajos fletes internacionales, habidos en el año de que se hace referencia. Por lo que se refiere al tonelaje de los veleros, éste apenas ha variado, pues la disminucion experimentada en 1886 de 39.905 toneladas absorbe el aumento del año anterior en 36.781 toneladas. Sin embargo se nota la firme tendencia para la construcción de veleros de hierro, los cuales cubren casi las bajas originadas por los de madera, cuya construcción continúa muy limitada.

Expecificando ahora el aumento y la disminucion habidos en el tonelaje de los vapores y veleros durante el año próximo pasado, resulta lo siguiente.

De 500 a 1.000 toneladas de registro en bruto: registrados 28 vapores con 21.207 toneladas en bruto.

De 500 a 1.000 toneladas de registro en bruto: anulados 50 vapores con 37.064 toneladas en bruto.

Disminucion 22 vapores son 15.858 toneladas en bruto.

Por arribo de 1.000 toneladas de registro en bruto: registrados 108 vapores con 540.920 toneladas en bruto.

Por arribo de 1.000 toneladas de registro en bruto: anulados 92 vapores con 176.567 toneladas en bruto.

Aumento 15 vapores con 73.553 toneladas en bruto.

Total aumento: 3 vapores con 47.495 toneladas en bruto.

Veleros de hierro.

Por arribo de 250 toneladas de registro en bruto: registrados 71 con 125.091 toneladas en bruto.

Por arribo de 250 toneladas de registro en bruto: anulados 40 con 44.530 toneladas en bruto.

Aumento: 31 con 80.561 toneladas en bruto.

Veleros de madera.

Por arribo de 250 toneladas de registro en bruto: registrados 38 con 34.403 toneladas en bruto.

Por arribo de 250 toneladas de registro en bruto: anulados 352 con 154.869 toneladas en bruto.

Disminucion 214 con 120.466 toneladas en bruto.

Total disminucion 183 con 39.905 toneladas en bruto.

Según las revistas del *Board of Trade*, el comercio de Inglaterra sigue siendo tan importante en la importacion y exportacion; como en los mejores años, y si los fletes se encuentran un poquito más bajos del nivel ordinario, se debe esto atribuir tan solo al exceso de tonelaje disponible.

Documento histórico.

Convenio entre el rey de España Carlos IV, y el rey de los franceses, cediendo aquel a este la corona.

Carlos IV, rey de las Españas y de las Indias, y Napoleon, emperador de los fran-

ceses, rey de Italia y protector de la Confederacion del Rhin, animados de igual deseo de poner un pronto termino á la anarquia á que está entregada la España, libertar á esta nacion valerosa de las agitaciones de las fracciones, queriendo asimismo evitarle todas las convulsiones de la guerra civil y extranjera, y colocarla sin sacudimientos políticos en la única situación que, atendida la circunstancia extraordinaria en que se halla puede mantener su integridad, afianzarle sus colonias y ponerla en estado de reunir todos sus recursos con los de la Francia, á efecto de alcanzar la paz marítima; han resuelto unir todos sus esfuerzos y arreglar en un convenio privado tamaños intereses.

Con este objeto han nombrado á saber: S. M. el rey de las Españas y de las Indias, á S. A. D. Manuel Godoy, principe de la Paz, conde de Evora Monte;

Y S. M. el emperador de los franceses al señor general de division Duroc, gran mariscal de palacio...

Artículo 1.º S. M. el rey Carlos: que no ha tenido en toda su vida otra mira que la felicidad de sus vasallos, constante en la idea de que todos los actos de un soberano deben unicamente dirigirse á este fin: no pudiendo las circunstancias actuales ser sino un manantial de disensiones tanto mas funestas, cuanto las desavenencias han dividido su propia familia, ha resuelto ceder, como cede por el presente, todos sus derechos al trono de las Españas y de las Indias, á S. M. el emperador Napoleon, como el único que, en el estado á que han llegado las cosas, puede restablecer el orden; entendiéndose que dicha cesión sólo ha de tener efecto para hacer gozar á sus vasallos de las condiciones siguientes: 1.º La integridad del reino será mantenida; el principe que el emperador juzgue deber colocar en el trono de España será independiente, y los límites de la España no sufrirán alteración alguna: 2.º la religión católica, romana, será la única en España. No se tolerará en su territorio religion alguna reformada, y mucho menos infiel, según el uso establecido actualmente.

Art. 2.º Cualesquiera actos contra nuestros fieles súbditos desde la revolucion de Aranjuez, son nulos y de ningún valor, y sus propiedades les serán restituidas.

Art. 3.º S. M. el rey Carlos, habiendo así asegurado la prosperidad, la integridad y la independencia de sus vasallos, S. M. el emperador, se obliga á dar un asilo en sus Estados al rey Carlos, á su familia, al principe de la Paz, como tambien á los servidos rez suyos que quieran seguirle, los cuales gozarán en Francia de un rango equivalente al que tenían en España.

Art. 4.º El palacio imperial de Compiègne con los cotos y bosques de su dependencia, quedan á la disposición del rey Carlos, mientras viviere.

Art. 5.º S. M. el emperador da y afianza á su magestad el rey Carlos una lista civil de treinta millones de reales que S. M. el emperador Napoleon le hará pagar directamente todos los meses por el Tesoro de la corona.

A la muerte del Rey Carlos, des millones de renta formarán la viudedad de la reina.

Art. 6.º El emperador Napoleon se obliga á conceder á todos los infantes de España una renta anual de 400.000 francos, para gozar de ella perpétuamente, así ellos como sus descendientes, y en caso de extinguirse una rama, recaerá dicha renta en la existente á quien corresponda según las leyes civiles.

Art. 7.º S. M. el emperador hará con el futuro rey de España el convenio que tenga por aceptado para el pago de la lista civil y rentas comprendidas en los artículos antecedentes; pero S. M. el rey Carlos no se entenderá directamente para este objeto sino con el Tesoro de Francia.

Art. 8.º S. M. el emperador Napoleon dá en cambio á S. M. el rey Carlos el parque de Chambord, con los cotos, bosques y haciendas de que se compone, para gozar de él en toda propiedad, y disponer de él como le parezca.

Art. 9.º En consecuencia S. M. el rey Carlos renuncia en favor de S. M. el emperador Napoleon todos los bienes nobiliares y particulares no pertenecientes á la corona de España, de su propiedad privada en aquel reino.

Los infantes de España seguirán gozando de las rentas de las encomiendas que tuviesen en España.

Art. 10. El presente convenio será ratificado, y las ratificaciones se cangearán dentro de ocho dias, ó lo más pronto posible.

Hechado en Bayona á 5 de Mayo de 1808. —El Principe de la Paz.—Duroc.

Los posibilistas.

Se reunieron en Madrid en el teatro de la Zarzuela bajo la presidencia del señor Orcasitas.

Toda la localidad de butacas, galerías y anfiteatro, estaba ocupada por numeroso público.

No habia ningun senador ni diputado del partido.

A las nueve se abrió la sesion, pronunciando el Sr. Orcasitas un razonado discurso, en el que despues de exponer el objeto de la reunion, puso de manifiesto los disgustos y disidencias que desde hace algun tiempo venian iniciándose en el partido republicano histórico, á consecuencia, sin duda, de la conducta que el jefe y los prohombres vienen observando en las cuestiones políticas de actualidad.

Así que terminó el Sr. Orcasitas, un secretario dió lectura á la siguiente proposicion:

«Los que suscriben, oidas las explicaciones que acaba de dar el Sr. Orcasitas, tienen el honor de proponer á la reunion, adopte los siguientes acuerdos:

1.º Que el partido republicano histórico de Madrid, fiel guardador de las tradiciones democráticas en que se informa su credo político, rechaza todo predominio personal que tienda directa ó indirectamente á menoscabar la libertad que tiene para decidir en los asuntos de su vida interior.

2.º Que igualmente el partido republicano histórico reconoce, no solo convenientes, sino necesarios, todos los actos que, sin faltar á la disciplina, que no ha de confundirse con la ciega obediencia, se encaminen á la propaganda y realizacion de dichos principios, y desapruéba cuanto le contrario, venga de donde viniere.

Y 3.º Que aprueban en todas sus partes las gestiones hechas por D. Pedro B. Orcasitas, en cumplimiento del encargo recibido el 11 de Febrero último para establecer el Círculo del partido de Madrid, reiterándole, si es necesario, aquellos poderes, hasta ver realizado el pensamiento.

Madrid 5 de Mayo de 1887.—Juan Rubira.—Rodríguez de la Cruz.—Juan Gonzalez Puerta.»

El Sr. Rubira defendió esta proposicion, haciendo una sucinta historia de todo lo ocurrido desde que se inició la idea de crear el Círculo.

La combatieron los Sres. Saez y Zapatero. El discurso de este último estuvo amenizado con frecuentes y ruidosas interrupciones. En una de estas se oyó una voz que dijo: *¡los que interrumpen son los federales!*

El Sr. Bernard, al combatir la proposicion, dijo que aquellas perturbaciones estaban preparadas por otros republicanos y que habian asistido muchos que no eran siquiera demócratas.

El Sr. Pérez (V.): Es cierto; y entre los que no son republicanos figura el que acaba de hablar. (Aplausos, protestas, confusión.)

El Sr. Orcasitas agita la campanilla, y dice: Señores, si no se guarda orden, tendremos que abandonar el local.

El Sr. Ducroz: Está aquí el arrendatario del teatro haciéndolos los honores, aunque si lo creéis necesario me retiraré...

(Voces: No, no, que se quede.)

Restablecido el orden, se levantó el Sr. Rodríguez de la Cruz, que pronunció un discurso, que fué frenéticamente aplaudido.

Hizo el orador una brillante exposicion de lo que, á su juicio, deben practicar los partidos republicanos que sienten fe por sus ideas y anhelan el triunfo de éstas; triunfo que no puede conseguirse guardando la actitud que guarda el partido posibilista. (Aplausos.)

Nuestro partido, dijo, no puede depender de la omnívota voluntad del jefe. El jefe es el que ha de depender de la voluntad del partido. (Grandes aplausos.)

Debemos someternos á la ley de las mayorías; nunca á la dictadura del que por nuestra voluntad nos dirige.

Se lamentó el orador del aislamiento en que se había colocado el partido republicano histórico al separarse de los demás partidos republicanos «nuestros hermanos de siempre, nuestros hermanos de ahora, á quienes debemos abrazar, porque vale mas, mucho mas un abrazo á un republicano que á un monárquico. (Estrepitosos aplausos.)

«Es el partido el que se va de sus principios ó es el jefe?» (Voces: ¡el jefe! ¡el jefe!) «Pues bien; que la excomunion nos lance el partido que es el que puede excomulgar; pero no el jefe.» (Grandes aplausos.)

Dijo el orador, en medio de la aprobacion de la inmensa mayoría, que el partido posibilista, por sus principios y por sus fines, está obligado á hacer ruda y enérgica oposicion á todos los gobiernos monárquicos, porque de otro modo es desatender la realizacion de los ideales democráticos.

«No hay libertad de cultos, ni de imprenta, ni de nada; ni el Jurado ni los demás proyectos pueden satisfacernos, y, por el contrario, es nuestro deber hacer oposicion firme á estos gobiernos.» (Muchos aplausos.)

El Presidente: «Se considera suficiente mente discutida la proposicion?»

Voces: Si, sí.

El Presidente: «Se aprueba?»

Voces: Si, sí.

Algunos, muy pocos, protestaron desafortunadamente. El Sr. Zapatero hizo constar que votaba en contra. Se produjo alguna confusion, á la que puso fin el presidente levantando la sesion.

En la calle se promovieron nuevos tumultos.

La sesion terminó á las doce.

POLITIQUELLA.

A Alicante han llegado, alojándose en el barrio de Benalúa, nada menos que 12 de los célebres apóstoles presididos por el renombrado Rocafull.

Ya está completo el apostolado.

Y ni el Cristo falta.

El Cristo es el crédulo que se deja convenecer por esos apóstoles.

Y á quien luego crucifican.

Leemos:

«La minoría autonomista pedirá, al discutirse é intervenir en el jurado, que se fije un plazo prudencial para que el gobierno, dentro de él, lleve á las Antillas el juicio oral y público y el juicio por jurado.»

Pedirá, pedirá...

Todos á pedir.

Y el Gobierno á no dar.

A ver quien se cansa antes.

Dice *La Correspondencia de España* hablando de la escision posibilista:

«Los que hoy deseaban conocer el pensamiento del Sr. Castelar sobre la reunion de anoche, celebrada en el teatro de la Zarzuela, han podido convencerse de que el ilustre orador no dá importancia alguna á aquel acto político.»

Esto no es extraño.

Hace mucho tiempo que el Sr. Castelar no dá importancia á nada.

—El Estado soy yo—decía un tirano.

—Y el partido soy yo—dice parodiándole el ex tribuno popular.

Lo cual que ahora podrá decirlo con verdad.

Porque ya se queda solo.

Papeleta de defuncion, extendida por *La Epoca*:

«Podrá el Jurado escribirse en el largo catálogo de nuestras leyes; pero no podrá arraigar en nuestras costumbres. Está definitivamente muerta ante la opinion.»

¡Pobrecito! Le han matado los conservadores antes de nacer.

Por cierto que estos señores han venido muy á menos.

Cuando estaban en el poder mataban adultos.

Y ahora tienen que dedicarse á matar fetos.

Dice un periódico:

«El Sr. Alba (D. César) ha concurrido hoy á la comision que entiende sobre creacion de un Banco militar, combatiendo el hecho de que en el proyecto no se aplique á los militares el artículo de la ley de enjuiciamiento civil sobre retencion de haberes.»

Conformes de toda conformidad.

El remedio á los males de la usura, no está en rebajar la personalidad legal del oficial y hacer que se le cierren, con esa todas las puertas á que pueda llamar en un caso de apuro.

El verdadero remedio está en hacer que pueda alcanzar lo que necesite á menos coste y con más facilidad, sin tener que exponer sus miserias á la vista de los extraños, y bajo la sola garantia de su palabra.

Por lo demás, es mayor de edad y ya debe saber lo que hace. Su paga es suya, y natural es dejarle en libertad de hacer de ella lo que le venga en mientes.

Si esto le crea luego situaciones falsas, la Ordenanza dictará el castigo que le corresponda.

Esto es lo militar: esto es lo justo.

Hablando de Francia, declara *La Epoca* que el partido conservador de España siempre ha profesado á la República vecina una consideracion y un aprecio tan ingénuo como profundo.

En efecto.

Tan ingénuo como profundo. Son muy sensibles nuestros conservadores.

¡Lástima que se les vea el casco prusiano!

En la estadística criminal publicada este mes por la direccion de Seguridad, aparece que en los treinta dias anteriores se han de-

nunciado 75 delitos, cuyos autores no han sido habidos.

No son muchos.

Dos y medio por dia.

En cualquier país salvaje pasa mas.

Oratoria cómica.

El señor vizconde de Campo Grande—antes Jove y Hevia—haciendo desaparecer el Jurado bajo los montones de sal que derrama su ingenio:

«¡Como se quiere, señores diputados, que uno juzgue á los compañeros de su infancia, y aun á mujeres que tal vez hicieron latir por primera vez el corazón del improvisado juez!»

Porque no me negareis que puede darse este caso.»

¿Quién lo ha de negar?

Porque los jueces de derecho ya se sabe que no han tenido amigos de la infancia ni se han enamorado jamas.

Ni siquiera han sido niños.

Nacen con su toga y sus patillitas y todo.

De *La Correspondencia*:

«Los que hoy deseaban conocer el pensamiento del señor Castelar sobre la reunion de anoche, celebrada en el teatro de la Zarzuela, han podido convencerse de que el ilustre orador no dá importancia alguna á aquel acto político.»

Y hace muy bien.

¡Para lo que ha perdido!

Según él apenas se llama Pedro.

Y según los posibilidades apenas se llama jefe.

PROVINCIAS.

Escriben de Murcia que es muy alarmante la situación del pueblo de Montaña, situado en la falda de un empinado cerro, que ha empezado á hundirse. El 1.º de este mes, aparecieron seca las fuentes, aumentándose después la longitud del hundimiento hasta más de medio kilómetro en direccion fija á la poblacion y derribándose entre tanto peñascos seculares de miles de quintales de peso. La afliccion del vecindario, hoy sin agua y con la amenaza de ver sus casas destruidas, no puede ser mayor.

Según dice *El Diario de la Tarde*, de Jaén, trata-e nada menos que de levantar el railé del ferro-carril de Jaén á Espeluy, en el caso de que la Compañia de los ferro-carriles andaluces no obtuviera la concesion definitiva de la linea de Puente Genil á Linares, con todos los beneficios que pretende; pues no considera negocio, ni mucho menos, explotar aisladamente la linea de Jaén á Espe uy. La cuestion es vitalísima para Jaén.

Se ha cerrado al culto la iglesia parroquial de San Isidro, de Sevilla, á consecuencia del sacrilego robo de que fué objeto. Por esta vez se ha dado con el autor; un joven que entró la tarde anterior en el campanario, robó á sus anchas y se descolgó por el balcón de la torre por una de las cuerdas de las Campanas.

Una vez en su casa, machacó la mayor parte de las alhajas y las escondió en los tejados, llevando después á una casa de préstamos los pendientes y el rosario de oro de la Virgen. Como entró los objetos sustraídos se contaba un viril, se le preguntó, al ser preso, por las sagradas formas, y dijo que se las había comido.

TELEGRAMAS.

Francia.

Paris 6.—Los periódicos publican en extenso el discurso pronunciado por Mr. Ferry en Túnez.

Hablando de los servicios prestados en Túnez por monsieur Cambon, embajador hoy de Francia en Madrid, dijo: «Venimos á Túnez como civilizadores y tales la verdadera razón del protectorado. Separemos, al menos por ahora, las ideas de anexión. Vuestra obra debe consistir, sobre todo durante mucho tiempo, en afirmar nuestro predominio moral; en restablecer el orden administrativo; y en reconstituir la Hacienda de este país. Constituye esto un trabajo considerable, al cual quedará unido el nombre de un hombre, con cuya amistad me honro, y cuyo maestro, en cierto modo ha sido, Mr. Cambon.»

(Bravo y calurosos aplausos)

Mr. Ferry terminó su discurso sosteniendo que á la sombra del protectorado deben emprenderse verdaderas reformas en Túnez.

Mostrando la bandera francesa exclamó:

«No olvidéis que diez años después de vuestros descubros, la gloria y la fortuna de Francia despertaron por primera vez en Túnez.»

(Aplausos estrepitosos.)

Paris 6.—Los órganos oficiosos insisten en afirmar que Mr. Lamoureux, empresario del teatro del Edén ha suspendido las representaciones de *Lohengrin* de una manera espontánea y sin excitacion alguna del gobierno.

Italia.

Roma (recibido el 7).—Cámara de los Diputados.—El presidente del Consejo de ministros Sr. Depretis, declara que gracias á las cordiales relaciones que existen entre Italia y España puede contestar en el acto á la pregunta del Sr. Rezervi, sobre la ocupacion anunciada ó que se-

paña trata de llevar á cabo en la costa oriental de Africa.

«No se trata—dice—de un hecho consumado sino simplemente de proyectos que no se reflejan á las costas del Mar Rojo, á puntos fuera de nuestra esfera de acción y de nuestros intereses coloniales.»

En vista de estas palabras, el diputado interpe ante señor Bezervi, se da por satisfecho, y se declara terminado el incidente.

Inglaterra.

Londres 7.—Cámara de los Comunes.—Sesión de la noche última.

Se pone a votación la proposición de Gladstone, favorable al procesamiento del director del Times, por su artículo cant a los parnellistas, y es dechada por 317 votos contra 236.

Después se aprueba la propuesta por el gobierno, negando que las alegaciones del Times deben ser consideradas como una violación de los privilegios de la Cámara de Diputados.

Alemania.

París 6.—Según noticias de la Alacia-Lorrana, han sido destituidos varios alcaldes de aquellas provincias por demostrar poca adhesión á Alemania.

Berlín 6.—Es de interés para los países vecinos el proyecto de ley relativo al impuesto sobre los aguardientes, presentado en Parlamento alemán.

Además de las prescripciones ya conocidas, se fija un derecho á partir del 1.º de Octubre de 1887, de 150 marcos por cada 100 kilogramos sobre los aguardientes que procedan de países que no forman parte en la unión aduanera.

Se establece también que á partir del 1.º de Abril de 1888, se percibirá un impuesto de 60 pfennigs, en concepto de consumos y bajo forma de derecho adicional, sobre cada litro de alcohol, contenido en los aguardientes que se encuentren ya en el comercio.

GACETILLAS.

Los nuevos arbitrios.—Hace días que la opinión pública viene ocupándose de las tarifas para los nuevos arbitrios acordadas por el Ayuntamiento, y en verdad que algunos de los tipos de los artículos que se gravan, especialmente en los materiales de construcción, son exagerados, lo cual debe ser una equivocación, pues al ciento de baldosines se le marcan ocho reales, y nosotros creemos que deberá ser el millar; lo mismo ocurre con el mosaico; no así con los carros de piedra que hemos oído decir que paga una peseta cada uno cuando su coste son dos reales. Aquí hay un grande error, pues el carro de piedra suelta para construir muros no paga nada, y lo que tiene derecho, es el metro cúbico de piedra que vale de 60 á 80 reales.

A esta piedra es á la que se le imponen 8 reales por metro cúbico y que creemos, en la necesidad que hay de crear estos arbitrios, se debe rebajar á 4 reales porque aquí si se construyen fincas, hay que conocer que es por que la edificación sale barata, y si se recargan mucho los materiales no, habrá quien edifique como hoy y será un mal gravísimo el que se paralice las obras, aquí donde no hay grandes fábricas ni talleres donde invertir los millares de braceros que se invierten en otras poblaciones.

En nuestro próximo número, publicaremos las tarifas de estos arbitrios para conocimiento de nuestros lectores, y al mismo tiempo les aconsejamos hagan sus reclamaciones ante el Municipio sobre los artículos que resultan recargados.

Dichas reclamaciones fundadas en la equidad y la justicia, creemos serán atendidas, pues si bien con estos recursos el Ayuntamiento espera realizar obras y mejoras de importancia para la población, no debe dejar de atender cuantas reclamaciones sean justas y se presenten dentro del término legal.

Ténganse entendido así las personas á quienes interese la referida tarifa de arbitrios á fin de que utilicen el plazo que marca la ley, y que espere en todo este mes, pasado el cual ya no podrá conseguirse lo que se desea.

Higiene.—Habrá muchas calles sucias en Almería, pero de seguro que no se puede encontrar otra que en este particular pueda arrebatarse la palma á la de Velasco, pues empezando porque todos los alpargateros de las inmediaciones, los dependientes de las tiendas de comercio y los transeúntes que se ven en un aprieto, tienen convertida aquella vía en vertedero de esos líquidos y sólidos que se confeccionan dentro de la máquina maravillosa del cuerpo humano, hay que agregar las servidumbres de las cuadras del cuartel de la Guardia Civil, de manera que todos los vecinos que habitan en las casas que tienen balcones y ventanas á dicha calle, además de tenerlas cerradas constantemente, se han tapado con unas fundas las narices para no intoxicarse con los miasmas pútridos que exhalan aquellos yacimientos de materias fecales.

Y aguas corrompidas entre fétido fango detenidas que dijo el poeta.

«Si el Sr. Liola, si el Presidente de la Comisión de Policía urbana, si el de la Junta local de Sanidad, si el alcalde de barrio respectivo, tienen todavía en sus corazones un átomo de amor hacia la humanidad doliente, dispongan por todos los santos canonizados que se limpie dicha calle, y que pongan una mingitoria para que se desahoguen los que esa calle han tomado como letrina y vertedero de sus escrementos y deyecciones.»

La compañía dramática que dirige el actor D. Emilio Villegas, dió comienzo á sus tareas la noche del sábado último poniendo en escena la notable producción del Sr. E. begaray *Vida alegre y muerte triste* en cuyo desempeño se distinguieron mucho la Sra. Rosas y el

Sr. Villegas, contribuyendo los demás actores á la armonía del conjunto, y conquistando el Sr. Villegas á la terminación de la obra, un verdadero triunfo por la inteligencia que demostró en las difíciles escenas del acto 3.º

Nosotros creemos que el Sr. Villegas verá coronada por el éxito su campaña teatral, pues son grandes los adelantos que ha hecho en su difícil arte desde la primera vez que tuvimos el placer de verle trabajar en esta ciudad.

Cuestión de pies.—El motivo de no haber empezado á actuar todavía en el Teatro de Novedades la compañía que ha formado D. José Suarez, consiste en la tardanza del cuerpo de baile que dicho actor tiene contratado, cuyas individualidades no han llegado aún á esta capital.

Caro portazgo.—Se dice que una señora que ha fallecido recientemente en esta ciudad, ha dejado dispuesto que la mitad de su caudal ó sea la suma de 25.000 duros se emplee en misas por el bien de su alma y los otros 25.000 duros se distribuyan entre varias asociaciones religiosas.

Nada se dice si percibirán algo de esos cuantiosos bienes el Hospital, el Hospicio, los niños expósitos y la multitud de familias necesitadas que ayunan por esos barrios y duermen sobre el santo suelo, ni si con las rentas de esas fincas, se creará algún asilo para recoger á tanto portidioso como nos acosan y pululan por las calles.

Bueno es que vaya acrecentándose la masa de la futura desamortización.

El día 2 de los corrientes se verificó ante a sala de la Audiencia de lo Criminal de este distrito, la 2.ª sesión de la causa formada en el Juzgado de Instrucción de Canjajar á Gabriel Rodríguez Madrid acusado del delito de homicidio en la persona de Antonio Carvajal Aguilera cuyo hecho se verificó en el pueblo de Fondon no hace todavía un año y el cadáver del interfecto apareció en la puerta de la casa del procesado.

Venida la causa para verse en juicio oral ante esta Audiencia, dió principio el acto cerca de las dos de la tarde y como ya estaba leído el apuntamiento en la 1.ª sesión, se entró desde luego en la acusación fiscal á cargo del señor D. Telmo Giraldez que en un discurso breve expuso los antecedentes del asunto, y fundándose solo en pruebas indiciarias, pidió se impusiese al presunto reo la pena de 15 años de reclusión.

La defensa del procesado estaba encomendada al ilustrado jurisconsulto de este Colegio D. Miguel Guill Salvador que habia echado sobre si esta tarea, movido solo por el convencimiento íntimo que abriga de la inocuidad del acusado y sin interés de ninguna especie pronunciando con este motivo uno de sus mejores discursos, nutrido de doctrina que revela los vastos conocimientos del Sr. Guill Salvador en la ciencia del derecho, pidiendo para su defendido la absolución libre, fundándose para ello en la falta de prueba plena que pudiera agravar la situación del acusado.

El Tribunal escuchó con atención la brillante oración del Sr. Guill, que si no tuviera otros timbres ya adquiridos para que se le considere como uno de los letrados mas inteligentes y uno de los polemistas mas infatigables, lo hubiera conquistado en la vista del juicio que rápidamente reseñamos, como es tambien uno de sus mayores triunfos, el discurso que pronunció en la célebre causa llamada de los Lopez.

Reciba el Sr. Guill nuestra sincera felicitación que nada vale por ser de nosotros, pero que es el eco de cuantas personas tuvieron el gusto de escucharle en la sesión del sábado último, siendo de esperar de la rectitud del Tribunal que penetrado de las razones aducidas en favor del acusado, lo absuelva ó dulcifique la pena pedida por el Sr. Fiscal que en el cumplimiento de sus terribles deberes representa el rigor de la Ley, pero que á nuestro humilde juicio en esta ocasión, sería en extremo severa dadas las circunstancias del caso.

Captura.—El primer inspector jefe de Orden Público D. Pedro Charril, redujo á prisión á bordo del vapor que iba á salir para Orán la tarde del viernes, á un individuo natural de uno de los pueblos de esta provincia complicado en un homicidio.

Digna de elogio es la conducta de este funcionario que por sus prendas de carácter y su buena educación ha sabido captarse las simpatías de este vecindario.

Administración de contribuciones y rentas de la provincia de Almería.—Anuncio.—Llegada la época de la reunión de gramios para el repartimiento de cuotas de contribución industrial en el próximo año económico, con arreglo á las disposiciones contenidas en la sección 2.ª, capítulo 2.º del reglamento de 13 de Julio de 1882, he dispuesto designar con tal objeto á cada uno de ellos el día y hora que á continuación se expresa, para que concurran á mi despacho en esta Administración.

Para evitar dilaciones y entorpecimientos en el acto de la reunión, he creído conveniente hacer las siguientes prevenciones.

- 1.º Para ser elegido sindico son condiciones precisas, no haber egerido este cargo en el año anterior; haber satisfecho la cuota ó mas de ella en dicho año económico anterior y hallarse al corriente en el pago de la contribución á cuyo efecto se exigirá la presentación del recibo correspondiente al cuarto trimestre del actual ejercicio.
- 2.º Para los cargos de clasificación solo se exige hallarse al corriente en el pago de su contribución, y
- 3.º Que llegada la hora designada, la reunión se celebrará, y sus actos serán válidos sea cualquiera el número de los asistentes.

Día 14.—Gremios.

Vendedores de tegidos por mayor, 10 de la mañana.
Id. muebles de lujo, 10 y media.
Fonda con hospedage, 10 y tres cuartos.

- Joyereros, 11.
- Quincalla fina por menor, 11 y cuarto.
- Droguerías, 11 y media.
- Ferretería por menor, 11 y tres cuartos.
- Vendedores de terciopelos etc., 12.
- Id. de papel por mayor, 12 y cuarto de la tarde.
- Id. harinas y cereales por mayor, 12 y media.
- Cafés que sirven platos sueltos, 1.
- Vendedores de tegidos por menor, 1 y cuarto.
- Ópticos, 1 y media.
- Máquinas de coser, 1 y tres cuartos.
- Venta de molduras y cuadros, 2.
- Id. de lámparas, quinqués etc., 2 y cuarto.
- Id. de arroz y sus barinas por mayor, 2 y media.
- Id. vinos del país, 2 y tres cuartos.
- Id. de paquetería etc. por menor, 3.
- Objetos de escritorio id. 3 y cuarto.
- Vendedores de u tramarinos ó comestibles, 3 y media.
- Id. de ropas hechas, 3 y tres cuartos.
- Id. de ropes, 4.

(Se continuará.)

Trece meses.—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp Muy señores míos: Aprovecho gusto la ocasión de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Píloras y Zarparrilla de Bristol, y para testificar, despues, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aqueja desde hace tres meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifestada á que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; uniése luego á esta interdiestor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran sin dixerir los alimentos que durante en el tómba y en último término constipacion tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada dia; el enfaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en la cama por ser materialmente imposible sostenerme en pie, no quedándome, según frase vulgar, nada más que piel y huesos, y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la Píloras nunca y bien ponderada Zarparrilla de Bristol de-pues de agotar todos los recursos á que acudieron algunos médicos á quienes consulté, y (no es exageracion hija de mi entusiasmo) antes de terminar el primer frasco, habia casi por completo desaparecido la dolencia, con idiendo con la expulsion de materiales durísimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continuo.

Reciban Vds. esta declaracion como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectisimo s. s., José Rodríguez.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DE LOS DIAS 7 Y 8.

Entrados.

De Málaga, vapor Cabo Trafalgar.
De Id., id. Laffitte.

Despachados.

Para Cartagena, vapor Cabo Trafalgar.
Para Albuñol, laud San Antonio.
Para Cartagena, vapor Laffitte.

ANUNCIOS.

Se venden barriles de roble con arcos de castaño y serrín, muy superior al precio de 10 y 12 reales al contado. Darán razon, Café Universal y en el estanco de la calle de Pescadores. 7-8

Jarabe blanco de brea. Fórmula especial de M. Meca farmacéutico de número de Beneficencia provincial de Almería premiado con medalla de plata en la Exposición farmacéutica Nacional de 1882.

Entre los principios que contiene la brea han sido estrahlados los verdaderamente medicinales, constituyendo este excelente jarabe que por sus muy sorprendentes cualidades fué premiado en la Exposición farmacéutica Nacional de 1882.

Esta indicado en todas las afecciones broncopulmonales y en los estados hiperémicos ó irritativos de las mucosas con sorprendente éxito.

Farmacías de la Sra. Vinda de Vivas, Tiendas 4 y la del Sr. Vivas Perez (Botica de Santo Domingo) calle Real. 5

Baños de Alhama de Almería.—Este establecimiento balneario queda abierto al público desde el primero de Mayo en que principia su primera temporada oficial, hasta el 30 de Junio que termina, bajo la dirección del médico-director interino Don Cristóbal Rodríguez Lopez. 7-8

Se dan lecciones de Aritmética, Sistema Métrico Decimal, Geometría, dibujo lineal y topográfico en todo su estension, dejando en pocos meses á los alumnos perfectamente al corriente de las referidas materias. En la redaccion de este periódico darán razon.

Solo aquí. Se acaba de recibir el esquisito y especial queso de Mahon, el que por ser inmensa la partida recibida se venderá á 4 rs. libra, aceitunas sevillanas á 35 céntimos libra, conservas, atún, salmon, langostinos, sardinas, variantes, mostaza, mortadella en latas, y tripa, harina lacteada, leche condensada, tapioca con sorpresa de las mas acreditadas fábricas, vinos de Albuñol, Valdepeñas, Málaga, Jerez, Montilla, Solera, Sanlúcar y otros.
Tienda de ultramarinos del MALAGUEÑO.
1.—Marquesa.—1.

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía, calle de Granada.

«La Cruz Blanca»

PRECIOS DEL DEPÓSITO.	REALES
Botella entera Imperial.	3'75
Id. media id.	1'75
Id. entera Doble Bock.	2'75
Id. media id.	1'50
Id. entera Mesa.	1'75
Id. media id.	1

Los cascos enteros se cobran por separado á reales y los medios á 1'50, pero siempre que se devuelvan se abona lo indicado.
A los pedidos de 100 reales en adelante se abonará el 10 por 100. Se halla de venta en todos los establecimientos públicos.
Pedid la marca CRUZ BLANCA, Santander.

Orange-Brandy. Estellicortie. ne por base, como principales componentes la cáscara de naranja, coñac-fine-champañe viejo, y yerbas aromáticas de los Alpes.
Su uso está sumamente recomendado por las celebridades medicas de las Facultades europeas.
Tomando una copita despues de la comida, podrá apreciarse su efecto eminentemente tónico y digestivo.
Usándole con agua constituye excelente resfrescante.
Depósito en Almería.
CONFITERIA SEVILLANA.
C.—Príncipe.—8

Lo mas superior.—Dinamitas, mechas y cápsulas de todas clases, procedentes de Bilbao. Darán razon calle de Murcia, numero 6.

A los mineros y contratistas.—Dirigirse á D. José Salvador Andrés, en Bentarique, para dinamitas y cápsulas privilegiadas de la renombrada casa de A. Nobel de Bilbao, sin competencia con ninguna otras conocidas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases.
No confundir estas dinamitas con otras que se anuncian y pedir pruebas para hacer comparaciones, única manera de evitar ser engañados en un artículo que por su valor es eerecedor de ex men, y en el que se puede muere una economia de mas de un 50 por obt100.

Sastreria española de Torres.—6.—Real. 6.—Gran surtido en géneros de todas clases para caballeros.

Abonos minerales de la «Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra.» Representante en esta provincia, D. RAFAEL IDAÑEZ, Teatro número 14. 6-30

Compañía General de Tabacos de Filipina. La Flor de la Isabela. Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislación vigente, dirigirse á los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.

Libro nuevo. Se acaba de publicar el tomo I de la Historia general de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros dias. Se halla de venta en Madrid en las principales librerías al precio de 15 pesetas. En Almería, Gallo 6, principal.

LA HABANERA.
CHOCOLATES DE
GINESA LOPEZ É HIJO.
18 y 20.—MARIN.—18 y 20.
Almería.
DE VENTA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE COLONIALES.
ESPEDICIONES A TODOS PUNTOS.
FABRICA DE CAFÉS
EMPAQUETADOS SUPERIORES.
FABRICA DE CHOCOLATES
MOVIDA Á VAPOR
ALMERIA.
Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 od Street, Lóndres. Almería. Gomez Talavera.

VERDADERAS PILDORAS DEL D^r BLAUD

Empleadas con el mayor éxito, hace más de 50 años, por la mayoría de los médicos, para curar la Anemia, la Clorosis (colores pálidos) y para facilitar el desarrollo de las jóvenes. La inscripción de estas píldoras en el nuevo Codex francés, dispensa de todo elogio. Exíjase en cada píldora el nombre del inventor, como en esta marca. Desconfíese de las falsificaciones.

PARIS: 8, Rue Payenne.

Depósito en Almería J. Gomez Talavera, y en Málaga D. A. Colongro, Puerta del Mar.

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid. LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS P RE I D S.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre, marca en propiedad de



LA COMPAÑIA COLONIAL

ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS
EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Grip, Ronquera, Fiebre del aliento é Inflammaciones de la garganta. Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

Se venden en todas las farmacias.

Para evitar imitaciones y falsificaciones, exíjase en cada caja el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE PÍLDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL

DOCTOR FORMIGUERA.

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresión y demás de arrejos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.

Depósito general: G. Formiguera y Compañía, Tallers, 22, BARCELONA.

CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para Iglesias. Se construyen solados en pocos días y se garalizan por los que no quieren.

De tanta duración como el mármol y con una economía de un 50 ó mas por 100. También sirve para cocheras, cuarto de aguas, almacenes, aceras etc., etc.

Dirigirse á la calle de Murcia número 6.

PILDORAS DE BRISTOL



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Próbense, y recuérense con ellas la salud perdida.

Se venden en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Matagorda, Quesos de hoja Bacia de Escocia, Manteca en latas, de media, una y dos libras. Almivares de Granada en tarros de cristal y latas. Vin, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas clases. Salsichon legítimo de Vich y Ariés. Chocolates, cafés y té, sin rival.

43.—TIENDAS.—43.

La universal aceptación

y consumo que tiene el carrete algodón y seda marca «Singer», superior calidad, ha permitido á esta compañía bajar á cada uno cinco céntimos de peseta.

Carrete algodón 500 yardas pesetas.	0'35
» 12 seda onza.	0'95
Agujas de máquina familia.	0'00
L. O.	

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

Los zapatos quita callos.

Se ha puesto á la venta un gran surtido de zapatos de gamuza con suela de cáñamo que para la presente estación serán los más convenientes para las personas que tengan condolidos los pies, los callos desaparecen á las dos ó tres posturas. Por lo tanto se recomienda al público para que puedan lograr esta ganancia. Su precio no excederá de 12 rs. par. EL SIGLO EN PEQUEÑO, calle de las tiendas, frente á la botica de la Sra. Viuda de Vivas. Además un surtido completo en toda clase de calzado.

EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los demás géneros baratos.

3.—TIENDAS.—3.

SERVICIOS DE LA Compañía Transatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cadiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas

La Guaira, Puerto Cabello, Sabanailla, Cartagena, Colón y Puertos de Pacífico.

El vapor

Reina Mercedes

saldrá el 30 de este mes.

VAPORES-CORREOS A MANILA

CON ESCALAS EN

Pot-Said, Adeu y Singapore, y servicio de

Iloilo y Cebu.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor

Isla de Mindano

saldrá de Barcelona el día 1.º de Mayo.

Todos estos vapores admiten carga con las

condiciones más favorables, y pasajeros á

quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha

acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por

camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios

especiales, para emigrantes de clases afitadas ó jornaleras con facultad de regresar gratis

dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías

ed sus buques.

Para más informes en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice versa

VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los

Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería

para Orán todos los Viernes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz Reyes é

hijo.

Fábrica de papel de estraza.

ÚNICA EN ESTA CAPITAL

de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almadrevillas cerca

de la fábrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales

Se reciben encargos casa de su propietario

calle de Gerona, Almería.

JUAN ANGLADE

CRIPIANA

Fabricación especial de Coñac y Fine,

Campagne puros de vino blanco elaborado

al est. oto, Rom viejo de la Jamaica y vinos

de Burdeos.

Depositorio en Almería: D. Gerónimo F.

Flores.